

UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Escuela de Servicio Social

CONCEPCION

---

El Servicio Social en el Servicio  
Médico de Medicina Preventiva en  
los Ferrocarriles del Estado de  
Concepción.

*Memoria de Prueba para Optar  
al Título de Asistente Social de la  
Universidad de Chile.*

Social

Jenoveva Santiago Olivares

1952.

Trab. Social  
S235  
1952  
C-1

**UNIVERSIDAD DE CHILE**  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Escuela de Servicio Social  
CONCEPCION



# El Servicio Social en el Servicio Médico de Medicina Preventiva en los Ferrocarriles del Estado de Concepción.



UTEML50047900

REGISTR

*Memoria de Prueba para Optar al Título de Asistente Social de la Universidad de Chile.*

REGISTRO N°

**Jenoveva Santiago Olivares**

1952

UNIVERSIDAD DE CHILE  
SEDE SANTIAGO ORIENTE

*A mis padres y hermanos*

ESTA MEMORIA FUE CALIFICADA CON

*15.* PUNTOS FRENTE A UN MAXIMO DE

*21.* PUNTOS.



*Felisa Aloisio de Sanhue*  
~~Felisa Abasolo de Navarro.~~  
~~Bibliotecaria.~~

Estimada señora Directora:

Me es grato adjuntar la memoria de Prueba de la señorita Genoveva Santiago Olivares titulada "EL SERVICIO SOCIAL EN EL SERVICIO MEDICO DE MEDICINA PREVENTIVA EN LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE CONCEPCION", la que me fué enviada para ser informada.

Si bien impresiona por la forma en que está confeccionada, adolece por otra parte de defectos consistentes especialmente en ausencia de visión médico social ya que las conclusiones dadas son problemas de todos conocidos.

Por estos motivos la memoria de la señorita Santiago merece la nota CINCO ( 5 ).

( Hay una Firma )

Dr. J. Peña D.  
Profesor de Medicina Social.  
Escuela de Servicio Social de la  
Universidad de Chile.-Concepción.-

Concepción, Diciembre 12 de 1952.

Concepción, 11 de Diciembre del 1952.

SEÑORA  
DIRECTORA DE LA ESCUELA DE  
SERVICIO SOCIAL DE CONCEPCION  
PRESENTE.

SEÑORA DIRECTORA:

ME es grato informar a Ud. que he leído la Tesis de Prueba que para obter al Título de Asistente Social de la Universidad de Chile, presentada por la Srta Genoveva Santiago Olivares. Memoria titulada " El Servicio Social en el Servicio Médico de Medicina Preventiva en los Ferrocarriles del Estado de Concepción".-Que ha dividido para su estudio en tres capítulos: I Servicio Médico Preventivo.- II.-Tuberculosis como problema social y III.-Labor Social que realiza la Asistente Social.- Capítulos en que sintetiza en forma clara, la atención médica con que cuenta el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; describiendo con interés la atención médico-social que recibe el enfermo que padece de alguna afección pulmonar.

Resumiendo, podría decir: que la exposición de esta Tesis impresiona bien, ya que revela la observación e investigación de la autora, la que ha sabido compenetrarse en el tema elegido

Califico la Memoria con nota seis ( 6 ).-

*Francia Abasolo de Navarro*  
Francia Abasolo de Navarro  
Asistente Social Bibliotecaria.  
CONCEPCION

Concepción, 12 de Diciembre de 1952.

Estimada Señora Directora:

Tengo el agrado de informarle sobre la Memoria para optar al Título de Asistente Social de la señorita GENOVEVA SANTIAGO OLIVARES, titulada "EL SERVICIO SOCIAL EN EL SERVICIO MEDICO DE MEDICINA PREVENTIVA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO EN CONCEPCION".

A pesar del Título de la Memoria de la señorita Santiago, no se aprecia a través de la lectura de ella un trabajo de investigación acabado sobre el tema, sólo impresiona como una mera relación de lo que se hace en el Departamento Sanitario de los Ferrocarriles del Estado en Concepción en cuanto al aspecto económico médico y social.

En el Capítulo II, pretendió estudiar la Tuberculosis como problema social, pero sólo se limitó a dar informaciones sobre lo que la Empresa proporciona a su personal enfermo y algunas sugerencias poco fundamentadas sobre readaptación de los mismos omitiendo referirse a lo que habría sido de mayor interés como la repercusión de esta enfermedad en el aspecto médico, económico social dentro de la familia, de la Institución y de la sociedad, basándose en el trabajo de práctica que realizó la alumna en esta Entidad

La exposición es clara por su redacción, pe-

ro hay repetición de datos que restan méritos a la Memoria.

Por lo tanto se considera que sólo puede calificarse con la nota mínima esta Tesis, por su escaso valor informativo y como trabajo de investigación. Nota: cuatro.

( Hay una Firma )

JOSEFINA CORVALAN M.  
Asistente Social Supervisora y  
Profesora de Nociones de S.Social.

A LA SEÑORA

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL.

PRESENTE.-



**I N T R O D U C C I O N .**  
\*\*\*\*\*

Aunque el problema de la tuberculosis es tema muy comentado, hice mi práctica en Medicina Preventiva del Servicio Sanitario de los Ferrocarriles del Estado, tomando al grupo de los tuberculosos, ya que a pesar de la Ley de Medicina Preventiva, no se han obtenido los resultados deseados, ya sea por fallas en su aplicación o porque no se ha seguido la labor iniciada por dicha ley, como sería la readaptación y rehabilitación de los tuberculosos; por esta causa los irrecuperables y los recuperados parcialmente, pasan muy pronto a ser una carga para la sociedad y un foco de contagio para sus compañeros de trabajo y su grupo familiar.

Debido a su situación económica deficiente, a estos enfermos no les queda otra alternativa que seguir trabajando para mantener su hogar; no saben desempeñarse en trabajos que estén más de acuerdo con su capacidad física y la Empresa de los Ferrocarriles no dispone de trabajos livianos suficientes para ellos; además algunos efectúan trabajos especializados y no se dispone de personal que los reemplace.

En esta tesis, mi intención no ha sido

otra que exponer las causas por las cuales este mal, como es la tuberculosis, sigue atacando de preferencia a la masa productiva cuando ésta se encuentra en plena actividad.

A mi parecer, esta enfermedad no se logrará exterminar mientras no se pueda elevar el standard de vida en que se encuentra la masa obrera y a la vez se haga desaparecer la serie de problemas de diferente índole que los agobia, ya que se ha visto que la habitación, alimentación y el factor educacional, influye grandemente en el tratamiento de la enfermedad.

CAPITULO I.  
-----

SERVICIO MEDICO PREVENTIVO.  
-----

1.- Organización .-

Antes de dar la actual organización del Servicio Sanitario, haré una breve reseña de su historia.

Fue creado por Decreto Supremo N° 750 del mes de Julio del año 1913, con sede en Santiago, regido por un Médico-Jefe que tenía a su cargo la inspección facultativa de toda la red ferroviaria, tanto en lo referente al cumplimiento de los deberes de los Médicos de Sección, como en lo relativo a la buena conservación material del Servicio.

Se formaron Secciones Médicas correspondientes a cada una de las Secciones ferroviarias, a cargo de un Médico; además contaba cada Sección con un Practicante y un Farmacéutico. En los grandes centros podía haber tantos Médicos como fuera necesario para el correcto funcionamiento del Servicio y en cada una de las Secciones había un Médico regional, a quien se le encomendaba el servicio de determinada zona.

Las Zonas del Servicio las demarcaba la Dirección General, previa información del Médico-Jefe.

El Servicio Sanitario tenía por objeto:

- a) - Examen de las condiciones físicas y estado de salud de toda persona que desee obtener algún empleo en la Empresa, ya sea a jornal o a contrata.
- b) - Atención médica del personal e informe reservado en los formularios que serán enviados por los respectivos Jefes, del tiempo que se estima prudente para el restablecimiento del enfermo. La Empresa proporcionaba el material de curación, medicamentos y transporte, conforme al Reglamento Interno del Servicio. Era atención especial del Servicio Sanitario, que los enfermos o heridos volvieran lo más pronto posible a su servicio.
- c) - Examen periódico de la vista y oído del personal de tráfico. Anualmente se practicaba a este personal el examen de los órganos de los sentidos, anotando su capacidad correspondiente. Se comprobaba la capacidad de la vista y oídos en los enfermos que volvían a su puesto después de haber sufrido alguna afección que pudiera haber alterado esos órganos.
- d) - Inspección sanitaria periódica de Oficinas, Talleres, equipo y hoteles relacionados con la Empresa.
- e) - Inspección práctica y periódica del tráfico sobre uso de la cartilla de los Primeros Auxilios que lleva cada tren.
- f) - Intervención inmediata y directa en tratamientos de heridos por accidentes en la línea, cuando se trataba de los intereses de

la Empresa, cuando se trataba de indemnizaciones en honorarios profesionales.

g) - Desinfección del equipo de carga, pasajero y edificios de la Empresa.

h) - Medidas sanitarias para evitar la propagación de las epidemias. Los Médicos Jefes de Secciones, los regionales y el personal en general, se regían por un Reglamento Interno.

El Servicio Sanitario pasó a la Caja de Retiro y Previsión Social, por Decreto N° 804, del 14 de Junio de 1920.

Art. 1) El Servicio Sanitario de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, tiene a su cargo:

- 1) - Asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria de los empleados.
- 2) - Asistencia médica y farmacéutica de carácter urgente de los viajeros y del público en general, en accidentes que ocurran en trenes, vía férrea, estaciones, oficinas y demás dependencias industriales y comerciales de la Empresa.
- 3) - La dirección y vigilancia de las medidas de higiene y salubridad, necesarias para la protección del personal y de los viajeros, en general para la profilaxia de las enfermedades infecciosas en los Servicios de tráfico.
- 4) - Los informes y certificaciones que se requieran por las Empresas sobre la admisión de empleados, licencias, jubilaciones, indemnizaciones.

naciones por accidentes del trabajo y por accidentes personales ocurridos al los terceros y otros casos análogos.

Art. 2.-De acuerdo con lo dispuesto en los N<sup>os</sup>. 1) y 2) del Art. anterior, corresponde al Servicio Sanitario:

- a) - Atención médica de los empleados enfermos, proporcionándoseles los medicamentos necesarios para su curación.
- b) - La hospitalización de los empleados enfermos en las Clínicas propias del Servicio o en otras particulares o de beneficencia.
- c) - La instalación de Enfermerías y Ambulancias para el tratamiento y conducción de los empleados enfermos y heridos a los Sanatorios de altura o de mar, para los convalescientes de enfermedades crónicas.
- d) - La traslación gratuita de los enfermos y heridos para lo cual deberá dotarse al Servicio de vagones-ambulancias, camillas y otros elementos de transporte.
- e) - Vacunación de los empleados, pudiéndose extender ésta gratuitamente a los miembros de la familia que concurren a las Oficinas del Servicio.
- f) - Los primeros servicios médicos y farmacéuticos que se presten a las víctimas de accidentes, interviniendo en su tratamiento posterior en estos calificados por el Servicio.
- g) - Cuidar de que los trenes en marcha vayan provistos de una dotación médica y de que en las estaciones que se determinen por

el servicio se mantengan en condiciones adecuadas, botiquines y ca-  
sillas para casos de accidentes.

Art. 3.- Corresponde también al Servicio Sanita-  
rio:

- a) - Efectuar periódicamente el reconocimiento médico del perso-  
nal responsable de la seguridad del tráfico, principalmente en lo  
que concierne a la capacidad de los órganos auditivos, visuales y  
de fonación.
- b) - Proponer la adopción de medidas sanitarias de higiene y de  
salubridad para la protección del personal y de los viajeros y prin-  
cipalmente para la profilaxia de los servicios del tráfico.
- c) - Informar las solicitudes de licencias por enfermedad.
- d) - Informar las solicitudes de permuta de empleados por condicio-  
nes de clima u otro factor que afecte la salud de los interesados.  
Informar las solicitudes de jubilación o indemnizaciones por acci-  
dentes del trabajo y otras análogas.

Art. 4.- El Servicio Sanitario ejercerá, cuando  
se lo requieran las Empresas, las siguientes funciones:

- a) - Inspeccionar periódicamente la higiene y salubridad de los  
Hoteles, Restaurants y otros locales análogos que se relacionen con  
los pasajeros y el personal.
- b) - Verificar periódicamente el estado de salubridad de los ven-  
dedores ambulantes y porta-equipajes de las estaciones y otros lo-

casos análogos, proponiendo la exclusión de las personas que sufran de enfermedades infecciosas y contagiosas.

c) - La selección médica en la admisión de los empleados a contrata y a jornal que ingresen al servicio, practicando al efecto, exámenes de profilaxia y excluyendo lo inútil y peligroso (invalidez, daltonismo, sordera).

d) - Expedir los informes médicos-legales en los juicios por accidentes contra las Empresas.

El Servicio Sanitario prestará además los servicios propios de su ramo, que se les encomiende por las Empresas de los Ferrocarriles del Estado, debiendo acordarse las condiciones con la Administración de la Caja.

División Administrativa y técnica del Servicio.- El Servicio Sanitario se dividirá en Secciones, cuya extensión y sub-divisiones se determinarán según las circunstancias, por la Administración de la Caja.

En el orden técnico, este Servicio comprenderá los ramos de Medicina, Cirugía, Dentística, Farmacia, Hospitalización y demás que la Administración de la Caja estime necesario implantar para desarrollo y mejoramiento.

De la Administración y del personal del Servicio.- La Dirección superior del Servicio Sanitario le corresponderá al Director de la



Caja, asesorado por el Médico-Jefe del Servicio y por los Jefes de los Departamentos de Provisión Social y de Contabilidad y Control.

El Director de la Caja tendrá la inspección superior y la fiscalización general del Servicio Sanitario, como también la facultad de aplicar medidas disciplinarias al personal del mismo Servicio (Art. 9 del Reglamento Orgánico de la Caja).

Corresponderá al Director de la Caja:

- 1ª) - Pedir propuestas públicas para la adquisición de medicamentos y demás materiales que requiera el Servicio, en conformidad al respectivo presupuesto, y autorizar la compra directa de los mismos en casos urgentes e imprevistos.
- 2ª) - Celebrar los contratos o convenios sobre provisión de materiales para el servicio que hayan sido aprobados por el Consejo.
- 3ª) - Firmar la correspondencia diaria, notas y demás comunicaciones que requiera el Servicio. El personal se rige por un Reglamento Interno.

#### Organización del actual Servicio Sanitario.-

El Servicio Sanitario depende directamente del Departamento del Personal y Bienestar y comprende una Jefatura en Santiago y una local en cada Zona en que se encuentra dividida la red.

La Tercera Zona, que corresponde al equipo de

Concepción, comprende: Maule, Cajón y Bazaes.

Este equipo está a cargo del Médico-Jefe. Tiene los siguientes servicios: Medicina Curativa, Medicina Preventiva y el Servicio de Madre y Niño.

Medicina Curativa.- Atención del personal, se hace distribuyendo por sectores regionales los que están a cargo de médicos. Existen en la Zona los siguientes Pabellones: Linares, Farral, Los Angeles, Chillán, San Rosendo, Tomó, Angol, Traiguán, Lebu, Victoria y Talcahuano.

En Concepción, Pabellón Central, se encuentran las siguientes especialidades: Cuatro médicos internistas, un Cirujano, uno de Otorrino y Ojos, un Médico domiciliario, un Urólogo, un Laboratorista, un Radiólogo; además Practicantes que atienden al personal, tanto en el Pabellón como a domicilio. En el Servicio Dental existen dos Dentistas en Concepción, uno en Chillán y uno en San Rosendo, en el resto de los consultorios se proporciona atención por profesionales tarifados.

Existe también una comisión que se encarga de evacuar los informes médicos de cesantía y jubilación, como igualmente los ingresos del personal.

Medicina Preventiva.- Existe un equipo compuesto de un Médico examinador, un Tisiólogo y un Sifilólogo. Existen sub-equipos atendidos por médicos regionales, en Linares, Los Angeles, Chillán, Angol y Vic-

toria. Estos sub-equipos efectúan los exámenes de primer tiempo, enviando los de segundo tiempo a la Comisión de Concepción.

Los enfermos acogidos a reposo preventivo son controlados por el Servicio Social y los que requieren hospitalización, especialmente los tuberculosos, son enviados en su mayoría a la Casa de Salud de Los Andes; a los enfermos sometidos a tratamiento activo se envían al Pabellón Ferroviario del Hospital Salvador de Santiago y los que van a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas, al Sanatorio El Peral.

Este Servicio está supervisado por el Servicio de Medicina Preventiva de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado, con sede en Santiago, costeando la Empresa totalmente los gastos que se originan, el personal no contribuye económicamente, para lo cual está autorizado por la ley.

Servicio de Madre y Niño.— Se da atención médica en Pediatría y toxicología, disponiéndose además de una Matrona y una Enfermera.

La atención se reduce al control de la cónyuge embarazada, esposa del ferroviario, y se le proporciona atención médica de especialidad en casos de lues y tuberculosis, proporcionándole el tratamiento medicamentoso gratuito. Da una cuota de \$ 250.- para ayudar a cancelar la hospitalización de maternidad.

Para las embarazadas que se atienden en su domicilio, se les proporciona caja maternal dotada de los elementos

necesarias. No tienen derecho a este beneficio las que no se controlan en este Servicio.

El Servicio de Pediatría tiene por objeto controlar la salud del niño durante el primer año, proporcionándole atención médica cada vez que se enferme. Si el niño es tuberculoso o lúctico, se le da tratamiento medicamentoso, exámenes radioscópicos, radiólogos y de laboratorio que sean necesarios.

En casos especiales tiene derecho a ser atendido por especialistas de piel, oftalmología y otorrinolaringología.

El niño controlado en este Servicio es inmunizado contra la viruela pasado los tres primeros meses de vida, contra la difteria y coqueluche en el primer año; además las instrucciones que imparte, tanto el Médico como la Enfermera, acerca de la alimentación e higiene necesarias para el buen desarrollo del niño.

Para facilitar la concurrencia al Servicio de las madres que residen fuera de las localidades donde existe este Servicio, la Empresa les proporciona pase libre, previa presentación del carnet médico.

El Servicio Sanitario tiene la tuición y control del estado sanitario de las Oficinas Talleres y en general de todas las dependencias de la Empresa; el control y examen del personal de los coches-comedores y venteras de la estación.

Distribuye los botiquines y camillas en trenes y estaciones. Para los casos de accidentes y traslado de enfermos

de la Empresa o particulares, se cuenta con un coche-sanitario y una ambulancia-carril.

En cuanto al financiamiento de este Servicio, dispone de un amplio presupuesto para su desenvolvimiento y proporciona medicamentos, hospitalización, exámenes de laboratorio, rayos, etc., sin ninguna limitación ni costo para el enfermo.

**CAPITULO II.**  
\*\*\*\*\*

**LA TUBERCULOSIS COMO PROBLEMA SOCIAL.**  
\*\*\*\*\*

La tuberculosis es una enfermedad, que dado su naturaleza contagiosa, ha preocupado mucho a la ciencia médica, quien ha logrado convertirla en una enfermedad que, tratada a tiempo, es perfectamente recuperable y no como se creía antes que debido a la falta de medicamentos eficaces, estaba considerada como irrecuperable; claro está que a pesar de los esfuerzos de la ciencia médica, no se ha logrado descubrir algo que permita tersinar con el bacilo, solamente se puede detener su avance.

Como la tuberculosis es una enfermedad que ataca a los niños como a los adultos, los primeros masa productiva en potencia y los segundos que constituyen la fuerza motriz de nuestra producción, es de capital importancia velar por la salud de ellos, que influye en el aspecto social y económico de la Nación.

Con la Ley 6.174 de Medicina Preventiva, se ha solucionado en parte este problema, pero se ha dejado abandonados a los familiares del enfermo; por otro lado, no se han preocupado de la adaptación y rehabilitación de los enfermos que

vuelven al trabajo; razón por la cual el individuo trabaja con escaso rendimiento por no ser éste compatible con su capacidad física, produciéndose al poco tiempo una reactivación de su enfermedad y nuevamente es acogido a Medicina Preventiva.

Además se deja totalmente abandonados a los irrecuperables, que pasan a Medicina Curativa con la disminución progresiva de su sueldo; muchas veces no pueden jubilar por no tener los años de servicio necesarios, no les queda otra alternativa que seguir trabajando, constituyéndose en esta forma en un foco de contagio para sus compañeros de trabajo, ya que no toman las medidas higiénicas necesarias para evitarlo.

Por no preocuparse la Empresa de la readaptación y rehabilitación de sus enfermos, pierde dinero, tanto en la atención médica que debe prestarle a sus enfermos durante su recida, como por la disminución de su producción.

Tipos de trabajo que parecen predisponer más a la enfermedad.-

En la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el trabajo está dividido en nueve Departamentos, que son:

- 1.- Departamento de Transporte.
- 2.- Departamento de Vías y Obras.
- 3.- Departamento de Tracción y Maestranza.
- 4.- Departamento de Materiales y Almacenes.
- 5.- Departamento de Finanzas y Contabilidad.

6.- Departamento de Personal y Bienestar.

7.- Departamento Judicial.

8.- Departamento de Comercio.

9.- Departamento Marítimo.

Estos a su vez se subdividen en Secciones.

Su personal se divide en dos categorías:

empleados a contrata y empleados a jornal.

Las Secciones que presentan el más alto índice de morbilidad tuberculosa son: Tracción y Maestranza, Vías y Obras y Transporte.

En estas Secciones el obrero ferroviario tiene que desempeñar trabajos en que tienen que estar sometidos a cambios bruscos de temperatura o en atmósferas de alto grado calórico, como serían los fogoneros, caldereros, torneros, etc.; levantar objetos pesados como los bodegueros, jornaleros; trabajar en la humedad, los aseadores de rejas, lavadores; trabajos nocturnos muy frecuentes en la Empresa, Jefes de Estación, maquinista, cambiadores, guarda cruzada, etc.; algunos tienen que trabajar a la intemperie teniendo que soportar las inclemencias del tiempo, sobre todo los crudos meses del invierno, como los obreros de la vía.

Todo esto unido a la alimentación deficiente que recibe, debido al desconocimiento absoluto del valor alimenticio de los alimentos, habitación insalubre, que es otro de los graves problemas nacionales, además el vicio del alcohol muy arraigado en este gremio, constituyen en suma, las causas de la tubercu-



losis.

Analizando las estadísticas que lleva el Servicio Social de los enfermos tuberculosos de las diferentes Secciones que pasan por este servicio, se han obtenido los siguientes resultados en los años 1949 - 1950 y 1951, como puede verse en el cuadro siguiente:

Nombre Sección:	- 1949 -			- 1950 -			- 1951 -		
	Personas	Enfermos tbc.	%	Personas	Enfermos tbc.	%	Personas	Enfermos tbc.	%
Sec. Transporte	1667	38	2,27	1667	40	2,39	1667	36	2
Sec. Tracción y Maestransá	2243	21	0,9	2243	15	0,66	2297	21	0,91
Sec. Vías y Obras	1656	19	1,1	1656	19	1,1	1656	11	0,66
Sec. Señalización	51	1	1,96	50	2	2	53	1	1,8
Sec. Materiales y Almacenes	68	2	2,9	60	3	5	64	1	1,5
Sec. Servicio Sanitario	56	-	-	56	1	1,7	56	-	-
	5741	81	1,4	5732	80	1,4	5793	70	1,2

Atención médica que recibe el enfermo.-

Una vez que el Médico confirma una tuberculosis, envía a Santiago los antecedentes del enfermo y solicita por acta a la Comisión Central reposo preventivo por tres meses prorrogables por un período igual, siempre que el Médico Tisiólogo lo crea conveniente; además solicita tratamiento de Estreptomicina y Acido para-ámico-salicílico (P.A.S.). Se le indica reposo absoluto en cama.

A algunos se les hospitaliza en el Hospital Clínico Regional para su mejor tratamiento; a otros se les envía a Casa de Salud de Los Andes, donde tienen buen clima, alimentación sana y abundante y siguen su tratamiento; también se envían enfermos al Pabellón Ferroviario del Hospital Salvador de Santiago y para las intervenciones quirúrgicas se les manda al Sanatorio "El Peral".

Además del tratamiento de estreptomicina, pas-cilag y nicotibina, se les hace colapsoterapia consistente en neumotorax, resección del nervio frénico o toracoplastia, según lo crea conveniente el médico tratante.

Periódicamente se les hace exámenes de control consistente en una radiografía, examen de sedimentación, baciloscopia; en casos necesarios se les saca una planigrafía; se hacen investigaciones del bacilo de Koch en el Jugo gástrico; examen de estreptomicina-resistencia, y en general toda clase de exámenes que el

médico estime convenientes.

Medios preventivos para evitar la tuberculosis.-

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado, siendo Institución que mantiene un alto índice de morbilidad tuberculosa, no se ha preocupado mayormente de los medios preventivos; sólo se cumple el examen de control de la Ley de Medicina Preventiva, que es donde se pesquisan los enfermos; esto tiene sus inconvenientes, los que anoto a continuación:

1.- No todos concurren al examen de salud, a pesar que existen sub-equipos repartidos en la Tercera Zona, ubicados en Chillán, Los Angeles, Angol y Victoria, dependientes del equipo de Concepción, lo que se comprueba con los siguientes datos:

Año:	Personal:	Concurren:	%	No Concurren:	%
1949 -	5701	3451	60,1	2290	39,8
1950 -	5732	3611	62,9	2121	37
1951 -	5793	3950	68,1	1843	31,8

2.- El examen para pesquiser la tuberculosis consiste en un examen radioscópico que no es muy seguro, ya que se sabe tiene un alto porcentaje de error.

Para mayor seguridad se podría aplicar el sis-

tema "Abreu" que da un menor margen de error.

Se debería preocupar como lo dije anteriormente, de los enfermos irrecuperables y de los recuperados, aparentemente sanos, parciales y detenidos mediante la readaptación y rehabilitación de los enfermos. Los irrecuperables que siguen en el trabajo tratan por todos los medios de ocultar su estado de salud ante sus compañeros de trabajo, impidiéndoles ésto, seguir medidas profilácticas. Estas personas representan una fuente de contagio para el resto de los obreros.

Convendría en estos casos colocarlos en faenas livianas que estuvieran de acuerdo con su capacidad de trabajo, separados de los sanos, ya que la convivencia con personas de una misma enfermedad y en el mismo grado de gravedad no hay peligro de contagio. Pueden tomar toda clase de medidas profilácticas sin ningún temor. En esta forma se aprovecha al máximo la capacidad de trabajo y el enfermo a su vez se siente elemento útil a la sociedad.

Con respecto a los recuperados parciales, se debe hacer la misma cosa. Con los recuperados detenidos y aparentemente sanos, deberían ser colocados, una vez que sean dados de alta de Medicina Preventiva, en un trabajo liviano durante unos meses antes de iniciarse en su antiguo trabajo, ya que el cambio directo del reposo al trabajo es muy brusco.

Otro medio preventivo del cual debería preocuparse la Empresa, es del factor habitación, ya que de los obreros, la mayoría de ellos viven en casa insalubre, y el 90% de los enfermos tuberculosos, viven en casas en pésimas condiciones materiales.

Como la salubridad de una casa tiene gran importancia en la salud de sus moradores, la Empresa de los Ferrocarriles debe preocuparse por construir una población para sus obreros, que son los que están en peores condiciones.

Educación Sanitaria: debe hacerse especialmente con los obreros, cuyo nivel cultural es bajo; desconocen la manera de prevenir la enfermedad, sus características, peligros, complicaciones, tratamiento y en general todo lo relacionado con la tuberculosis.

Esta Educación Sanitaria se puede hacer por medio de charlas, dictadas por personas autorizadas, exhibir películas educativas relacionadas con la tuberculosis, colocar afiches en los talleres de trabajo o repartir folletos entre ellos.

Medios económicos y terapéuticos que proporciona la Empresa a los enfermos tuberculosos.-

En el aspecto económico: En cuanto al tratamiento de estreptomocina, P.A.S. y nicotibina, la Empresa da el 70% del total del importe de ellos, debiendo pagar el enfermo el 30% en cuotas que se le descuentan mensualmente.

Las radiografías, exámenes de laboratorio, hospitalizaciones y todos los medicamentos que necesita el enfermo a través de su tratamiento, corre por cuenta de la Empresa.

La Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles proporciona préstamos a los enfermos, ya que es en este período cuando el enfermo necesita más que nunca se le proporcione ayuda económica, la que servirá para cumplir en debida forma el tratamiento indicado por el Médico.

Los gastos de traslados de los enfermos son gratuitos. Además, la Empresa proporciona mensualmente a la cónyuge u otro familiar, pasaje libre, con el fin de que el enfermo pueda ser visitado periódicamente durante su hospitalización, manteniendo así en contacto al enfermo con sus familiares.

En el aspecto terapéutico: Desde el momento en que el Médico ha diagnosticado al enfermo una tuberculosis, la Empresa se encarga de proporcionar lo siguiente:

- a) - Atención médica del especialista.
- b) - Se le acoge a reposo preventivo como lo exige la Ley de Medicina Preventiva.
- c) - Tratamiento adecuado a la enfermedad.
- d) - Le proporciona, en casos necesarios para su mejor tratamiento, hospitalización en el Hospital Clínico Regional de Concepción, Casa de Salud de Los Andes, en el Pabellón Ferroviario del

Hospital Salvador de Santiago, para los enfermos sometidos a tratamientos activos como; iniciación de neumotorax, neumooperitoneo, curas específicas y estudio de tratamientos quirúrgicos. Estas intervenciones se efectúan en el Sanatorio "El Peral".

En general se trata al enfermo en forma integral, proporcionándole toda clase de atención médica y farmacéutica que se estime necesaria.

**CAPITULO III.**  
-----

**LABOR SOCIAL QUE REALIZA LA ASISTENTE SOCIAL.**  
-----

En Medicina Preventiva, la Asistente Social toma los casos una vez que el médico especialista confirma una afección tuberculosa, cardio-vascular, o lúctica; su labor se podría resumir en tres puntos:

- 1.- La que efectúa en el Servicio.
- 2.- En el hogar del enfermo.
- 3.- De colaboración médica.

En este trabajo me referiré a la labor que realiza con los enfermos tuberculosos especialmente.

1) - En el Servicio: Una vez que el enfermo ha sido pesquisado en el examen anual de salud o que ha sido acogido a Medicina Preventiva por el Médico del Servicio Sanitario, éste lo envía a la Oficina de Servicio Social; La Asistente Social lo encuesta, le explica la naturaleza de la enfermedad, la manera más provechosa de realizar el tratamiento indicado por el Médico Especialista; precauciones que debe tomar para evitar contagios, la necesidad de un control del grupo familiar y las consecuencias que le puede





searrrear el no cumplir las indicaciones médicas, tanto en su salud como en su trabajo, ya que por este último son dados de alta de Medicina Preventiva, por medidas disciplinarias, pasando en tal caso a Medicina Curativa con disminución del sueldo en forma progresiva, en un 25%.

Cuando el Médico ha dado recetas para Estreptomisina, P.A.S. o nicotidina, se le hace firmar una solicitud para pedirlo a Santiago inmediatamente; en caso de tener estos medicamentos, se le prestan para que inicie cuanto antes su tratamiento, se le explica cómo debe colocarse las inyecciones y tomarse las tabletas; para mayor seguridad, se le dan estas indicaciones por escrito; cuando tiene que hacer su reposo en casa, se le solicita al Médico una orden para Practicante a domicilio.

La preocupación de la Asistente Social conseguir casa al enfermo en el Hospital Clínico Regional, cuando el Médico Psiquiatra lo indica. Las citaciones al enfermo se hacen por intermedio del Servicio Social.

Aunque no le corresponde a la Asistente Social estar pendiente del examen de control que debe hacerse al enfermo quince días antes que termine su reposo preventivo, para obtener una nueva prórroga o el alta, se preocupa de citarlo para evitar atraso en las prórrogas. Esto se hace para evitar atrasos en el pago del sueldo y por consiguiente para evitar un trastorno económico grave, debido a que en la mayoría de los casos, el

sueldo es la única fuente de entradas de que dispone el enfermo para seguir su régimen alimenticio, si no en forma completa, por lo menos en parte, y gozar de tranquilidad, lo que es un factor importante en todo tratamiento.

En los casos en que el enfermo es de "la línea" y se encuentra hospitalizado, la Asistente Social se preocupa de solicitar el sueldo por intermedio de la Oficina de Tesoro.

También es de preocupación de la Asistente Social mantener a los familiares en contacto con el enfermo; para ello se le envía "pase" a la cónyuge u otro familiar, con el fin de que lo visiten. Por su parte, la Asistente Social se informa dos veces por semana, mediante visitas al Hospital, acerca de su estado de salud, se entera si el enfermo necesita de algún remedio, orden de radiografía o exámenes de control.

Como los tratamientos de los tuberculosos son largos, éstos se sienten muchas veces pesimistas con respecto a su recuperación, es aquí donde la Asistente Social debe tratar por todos los medios que el enfermo se desmoralice.

2.- En el hogar del enfermo: Se visita con el fin de conocer las condiciones de vida del enfermo y de su grupo familiar, y ver las

-----

"La línea": se dice por las estaciones ubicadas fuera de Concepción  
"Pase" : es un pasaje liberado de precio.

probabilidades que se le presentan de hacer un buen reposo.

En primer lugar se preocupa del aislamiento del enfermo para evitar contagios en el futuro, en el caso que éstos no se hayan producido; el aislamiento que se consigue no es total, debido a que prácticamente es imposible pedir que le aparten dormitorio cuando la habitación es estrecha y sólo cuenta, muchas veces, con un dormitorio y comedor. En cuanto a las camas, a veces es un problema bastante serio si se toma en cuenta que hay familias numerosas que se encuentran hacinadas en dos o tres, teniendo en estos casos que amontonarse más para cederle una al enfermo.-

- Se hace una amplia labor educativa con el enfermo y su grupo familiar, acerca de las medidas profilácticas que deben tomar, aún cuando algunas de ellas son tan simples, pero el obrero, por esta misma razón, e ignorando las consecuencias que puede acarrear la falta de estas precauciones, no las toma en cuenta.

Se les explica la razón por la cual están con reposo absoluto y la forma cómo deben hacerlo, ya que muchos se dedican durante este tiempo, a efectuar trabajos como pintar, arreglar los muebles, trabajar en jardinería, etc.

Se pone en conocimiento del enfermo el régimen alimenticio en que deben predominar las albúminas y las grasas para reparar las pérdidas protoplásmáticas (debido a que la toxina tuberculosa funde los músculos); la alimentación debe ser

sana, abundante y variada, a base de carne, leche, huevos y frutas.

El régimen alimenticio adecuado a su estado de salud, lo siguen muy pocos y esto se debe a que el sueldo que perciben no les alcanza, por las siguientes razones:

- 1.- La mala distribución de las entradas.
- 2.- Desconocimiento absoluto del valor nutritivo de los alimentos; razón por la cual las dueñas de casa consumen lo que es más fácil de preparar, y lo que a su juicio les satisface más explícitamente.
- 3.- La costumbre de vivir del crédito, lo que trae por consecuencia un recargo en el precio de los artículos.
- 4.- El vicio del alcohol, muy generalizado en el gremio ferroviario, le consume al obrero gran parte del sueldo.

Contre este vicio tiene que luchar la Asistente Social a través de los controles que hace al enfermo. A pesar de la intensa labor educativa que hace con él, no se logra un resultado muy positivo, debiendo en algunos casos aplicar las medidas disciplinarias.

Al grupo familiar se le lleva al Hospital Clínico Regional, con el fin de hacerle un control de rayos; a los niños además se les vacuna con B.C.G.; esto presenta sus inconvenientes;

1.- Cuesta mucho llevar a la cónyuge y sus hijos, debido a que en la mayoría de los casos no tienen a quien dejar en la casa, la que deberá permanecer abandonada desde muy temprano, pues en el Hospital deberán estar a las ocho de la mañana.

2.- Para hacerles el control hay que recurrir al Hospital Clínico Regional y cancelar los derechos de inscripción correspondientes. (1)

Quando el grupo familiar es numeroso, se consigue con la Asistente Social de Policlínico un certificado de indigencia, mediante el cual se paga la mitad del valor del examen. Por lo mismo que este control les significa gastos, son reacios a él.

3.- En Pediatría sólo dan consulta médica para un familiar, el resto solamente puede hacerse el examen de rayos; si se quiere completar este control de rayos con un examen médico, la madre tiene que llevar al Hospital, sólo un hijo por día; todo ésto le significa molestias y pérdida de mucho tiempo.

Esto se evitaría si la Empresa de los Ferrocarriles del Estado proporcionara control de rayos a los familiares de los enfermos tuberculosos; así se lograría que todos ellos se hicieran el control, tan necesario en estos casos. Además, el ho-

-----

(1) Inscripción adultos:	¢ 100.-
Inscripción niños :	50.-
Consulta médica :	30.-
Radioscopia :	25.-

rario de atención del Servicio Sanitario es en la tarde, hora más cómoda para las dueñas de casa, y, por otra parte, les significaría un gasto menos. En esta forma la Empresa de los Ferrocarriles del Estado cooperaría en forma más eficaz en la lucha anti-tuberculosa.

A pesar de toda esta labor que se hace con el enfermo y el grupo familiar, es preferible que haga su reposo en un Sanatorio o Casa de Salud, por cuanto la mayoría no dispone en su casa, de las comodidades necesarias, como serían, dormitorio individual ventilado y soleado; no puede llevar un régimen alimenticio adecuado; el reposo no lo hace en debida forma a pesar de los controles que se le hacen. En cambio, el enfermo hospitalizado está más controlado y tiene solucionadas todas estas deficiencias. Debido al problema de la habitación, el enfermo constituye en todo momento un foco de infección para el grupo familiar.

Junto con esta labor relacionada con el problema médico, está la que tiende a solucionar todo problema que exista, ya sea de orden moral, jurídico, educativo, etc., proporcionándole en esta forma el máximo de bienestar y tranquilidad.

**3.- Labor de colaboración médica.**- A través de la serie de visitas que efectúa la Asistente Social al hogar por control de tratamiento, está en condiciones de informar en cualquier momento al médico Tisiólogo acerca de la situación socio-económica de éste, compor-

tamiento durante su tratamiento, condiciones en que hace su reposo, todo ésto de gran interés para el médico tratante, ya que le va a dar una pauta para la conducta a seguir durante el resto del tratamiento; por ejemplo no se procederá en la misma forma con un enfermo que no presenta progresos en su mejoría, debido a causas ajenas a su voluntad, como serían falta de comodidades de la habitación; imposibilidad de llevar bien su régimen alimenticio, falta de tranquilidad por asuntos económicos o familiares, etc., que con otro cuya causa se debe a falta de cooperación, al alcoholismo, a falta de reposo, vida nocturna, etc.

Algunas veces, la Comisión Central de Santiago pide al médico tratante, o sea al Médico Tisiólogo, la opinión de otro médico especialista de Concepción, sobre determinado caso; esta labor es transferida a la Asistente Social. A mi parecer, la persona indicada para ésto, es el Médico Tisiólogo tratante, por conocer a fondo la evolución de la enfermedad, quién por ésto está en condiciones de discutir el caso con su colega y llegar en esta forma a conclusiones más definitivas.

Cuando la situación de un enfermo es muy deficiente y es prácticamente imposible que efectúe reposo en casa, se le comunica el médico para solicitar a la Comisión Central, traslado a Casa de Salud de Los Andes; estos traslados dependen de las

vacantes que se presentan. El ideal sería que todo enfermo que no disponga de las comodidades necesarias para hacer su reposo y tratamiento como es debido, se trasladara a un Sanatorio o Casa de Salud, pero desgraciadamente estas Instituciones no dan abasto para todos.



**CONCLUSIONES .**

\*\*\*\*\*

- 1.- Es necesario que todo el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado cumpla con el examen de salud de la Ley de Medicina Preventiva.
- 2.- Es indispensable hacer extensivo el examen de control a los familiares de los enfermos tuberculosos.
- 3.- Es conveniente aumentar los medios preventivos; a) Aplicando el sistema "Abreu" por ser más eficaz.- b) Preocupándose de la readaptación y rehabilitación de los enfermos tuberculosos dados de alta.
- 4.- Aumentar los trabajos livianos para los enfermos irrecuperables y recuperados parciales; también para los recuperados aparentemente sanos y los detenidos por un tiempo corto antes de reiniciarse en su antiguo trabajo, evitando así el cambio brusco de faena.
- 5.- Tratar de aumentar los Sanatorios y Casas de Salud, por ser más eficaces y corto el tratamiento de los enfermos en estas Instituciones.
- 6.- Se hace necesario que la Empresa se preocupe de proporcionar, sobre todo a la masa obrera, una habitación salubre.
- 7.- Educación Sanitaria.

BIBLIOGRAFIA.

- EDUARDO CRUZ COKE ..... "Medicina Preventiva y Medicina Dirigida" -
- ANA DIAZ DIAZ ..... "Acción Social en Casos de Tuberculosis Pulmonar y extrapulmonar" .- Memoria
- MARIA E. GONZALEZ GONZALEZ ..... "Algunos aspectos de la Ley 6.174 sobre Medicina Preventiva" .- Memoria.
- BLANCA DUCAUD POUTAYS ..... "El Problema de la Rehabilitación del enfermo Tuberculoso en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado" - Memoria.
- MANUEL PIMENTEL ORELLANA ..... "La Medicina Preventiva en sus aspectos Económico y Social". Memoria.-

00000  
000  
0

I N D I C E.

Páginas:

INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I "Servicio Médico Preventivo .....	3
CAPITULO II "La Tuberculosis como Problema Social".....	14
CAPITULO III "Labor Social que realiza la Asistente So- cial" .....	24
CONCLUSIONES .....	33
BIBLIOGRAFIA .....	34

00000  
000  
0